

Resolución de Gerencia General

N° 059 – 2017 – GG – ZED MATARANI

Islay, 27 de Diciembre del 2017

VISTOS:

El Oficio Circular N° 0045-2017-EF/50.07 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, informe N° 60-2017-PPR-ZED.M, y;



CONSIDERANDOS:

Qué, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrito al Gobierno Regional de Arequipa de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 28854;

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2009-EF/76.01, se aprobó la Directiva N° 004-2009-EF/76.01 - Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura de las Entidades de Tratamiento Empresarial, la misma que ha sido modificada con Resolución Directoral N° 029-2010-EF/76.01 y Resolución Directoral N° 021-2011-EF/50.01, por lo que se aprobó el Texto Único de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01, que recopila as modificaciones antes señaladas;



Que, el literal p) del Art. 6° de la Ley 28569, en concordancia con el literal p) del Art. 3° del Reglamento Interno de la Junta de Administración de la ZED MATARANI, establece que: *“Son funciones de La Junta de Administración: Aprobar y ejecutar el Presupuesto Anual que le presente la Gerencia General”*;



En ese sentido, la Junta de Administración de la ZED Matarani, en la Sesión Extraordinaria N° 001-2017-JAZM de fecha 21.09.2017, acuerda por unanimidad aprobar el “Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018” presentado por la Gerencia General, el mismo que después de ser aprobado se presentó a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas para que remita el reporte oficial;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Circular N° 0045-2017-EF/50.07 de fecha 26.12.2017 remite a la ZED Matarani el reporte oficial del “Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018” para su aprobación;



Que, el artículo 9° del Texto Único de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01., establece que: *“El Titular de la Entidad, bajo responsabilidad, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal precedente. La Información de Aprobación Institucional a que se refiere los incisos d) y e) del artículo 8° de la Directiva, es presentada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público, dentro del plazo establecido para tal efecto”*;

Asimismo, el Art. 4° del Decreto Supremo N° 364-2017-EF, establece que: *“Los Titulares de los Organismos Públicos y Empresas de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales aprueban mediante Resolución o Acuerdo de Directorio, según corresponda, el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2018, a más tardar el 31 de diciembre de 2017, en*

concordancia a lo dispuesto en el literal a) numeral 54.1 del artículo 54 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto (...);

Que, el Art. 7 de la Ley N° 28411, establece que el Titular de una Entidad es la más alta Autoridad Ejecutiva. En materia presupuestal es responsable, de manera solidaria, con el Consejo Regional o Concejo Municipal, el Directorio u Organismo Colegiado con que cuente la Entidad, según sea el caso. Para tal caso, el Art. 7 de la Ley 28569 ley que otorga autonomía a los CETICOS, establece que la Gerencia General es la máxima autoridad ejecutiva del CETICOS, ejerce la representante legal de la entidad. Es designado por la Junta de Administración;

Por lo tanto, en cumplimiento a las disposiciones legales antes señaladas y considerando que el Gerente General es el titular de la Entidad, corresponde aprobar mediante resolución de Gerencia General el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2018 de la ZED MATARANI, en tal sentido;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de INGRESOS del Año Fiscal 2018 de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED MATARANI, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:



Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Recursos Directamente Recaudados	1 984 748
Donaciones y Transferencias	400 000

Total	2 384 748
	=====

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de EGRESOS del Año Fiscal 2018 de la Zona Especial de Desarrollo Matarani - ZED MATARANI, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:



Fuentes de Financiamiento	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	2 084 748
Gastos de Capital	300 000

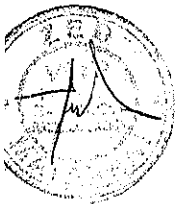
Total	2 384 748
	=====


ARTÍCULO TERCERO.- El reporte oficial proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público, que acompaña a la presente Resolución, forma parte de la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- Presupuesto, Planificación y Racionalización de la Zona Especial de Desarrollo - ZED MATARANI, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2018 teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en los Artículos Primero y Segundo del presente dispositivo.

ARTÍCULO QUINTO.- Copia de la presente Resolución se presenta a los Organismos señalados en el artículo 9° del Texto Único de la Directiva N° 004-2009-EF/76.01.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.




 Marco A. Castro Manrique
 GERENTE GENERAL
 ZED MATARANI